

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2018 0190

Demandante: Verónica Fernández

Demandado: Juan Antonio García Buitrago y Otros

Previo a darle trámite a la cesión de crédito presentada, póngase en conocimiento de la parte contraria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 numeral 3 del C.G.P., por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre el mismo.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez